

DILIGENCIA ADMINISTRATIVA

Fecha: La de la firma
Ref.: CPS/VMC
Expediente: CONTR 2024 308150

Con fecha 15 de mayo de 2024, en sesión ordinaria del Consejo de Administración del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, (publicado en Boja nº104, 30 de mayo de 2024), se aprobó el expediente de contratación, cuyo objeto es el suministro de tres buques gemelos tipo catamarán con destino al servicio marítimo regular del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 117 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y condicionada dicha aprobación, a la efectiva autorización del expediente de gasto correspondiente por razón de la cuantía, por parte del Consejo de Gobierno.

De acuerdo con lo expuesto, con fecha 9 de julio de 2024, se ha autorizado en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el expediente de gasto, y se ha emitido certificado con fecha 16 de julio de 2024, que se adjunta a esta Diligencia a los efectos oportunos.

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo.: Concepción Parra Sesé



MARIA DE LA CONCEPCION PARRA SESE		22/07/2024 09:10:15	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw3rlwPMSc31eb6xI9k9Z5q7EDV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Nº y año del exped. 598_FATV

Referencia

CERTIFICO: Que el Consejo de Gobierno lo aprobó en su sesión del día 7 de JUL 2024, conforme a la propuesta.
Fecha 16 JUL 2024

DENOMINACIÓN:

La persona titular de la Viceconsejería y de la Secretaría de Actas del Consejo de Gobierno

Acuerdo de 9 de julio de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza el expediente de gasto relativo a la contratación, por el Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, del "Suministro de tres buques de características idénticas tipo catamarán, con destino al servicio de transporte marítimo regular de pasajeros perteneciente al Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz".

PROPUESTA:

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente Acuerdo:

Autorizar el expediente de gasto relativo a la contratación, por el Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, del "Suministro de tres buques de características idénticas tipo catamarán, con destino al servicio de transporte marítimo regular de pasajeros perteneciente al Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz", por un importe máximo de SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (7.350.000,00 euros), I.V.A. excluido.

Esta propuesta se formula al amparo de lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, 9 de julio de 2024

LA CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Fdo.: Rocío Díaz Jiménez

DECISIÓN

Código Seguro De Verificación:	9eavqERLHGDFLY4AVF2WG7GHD52N8X				
Firmado Por	TOMAS BURGOS GALLEGO				
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		Página		1/2

MARIA DE LA CONCEPCION PARRA SESE		22/07/2024 09:10:15	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw3rlwPMSc31eb6xI9k9Z5q7EDV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

EXPOSICIÓN:

Por Acuerdo del Consejo de Administración del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, de fecha 15 de mayo de 2024, se declara desierto el expediente de contratación de suministro de tres buques de características idénticas tipo catamarán, con destino al servicio de transporte marítimo regular de pasajeros perteneciente al Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz y se aprueba el inicio de nuevo expediente de contratación con n.º de expediente CONTR 2024 308150, con un presupuesto de 7.350.000 euros, más 1.543.500 euros en concepto de IVA, por lo que el presupuesto base de licitación asciende a 8.893.500 euros.

En dicho Acuerdo se expresa que la contratación se tramitará por el procedimiento negociado sin publicidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 168.a).1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Asimismo, según consta en el Acuerdo del Consejo de Administración de 15 de mayo de 2024, el gasto se proyecta con carácter plurianual, con un plazo principal de ejecución de 30 meses y la distribución estimada e imputación presupuestaria que se indican a continuación:

AÑO	IMPORTE (IVA excluido)	IVA (21%)	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2024	612.500,00 €	128.625,00 €	1748.51B.604.00
2025	2.450.000,00 €	514.500,00 €	1748.51B.604.00
2026	2.450.000,00 €	514.500,00 €	1748.51B.604.00
2027	1.837.500,00 €	385.875,00 €	1748.51B.604.00
TOTAL	7.350.000,00 €	1.543.500,00 €	

Teniendo en cuenta que el importe de la contratación supera los 8.000.000,00 euros, se hace necesaria la autorización del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

- Memoria justificativa
- Acuerdo de inicio
- Informe de fiscalización por la Intervención General de la Junta de Andalucía
- Documento contable A

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, 9 de julio de 2024
El Subdirector

Fdo.: Manuel E. Moreno Pérez de la Cruz

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla, 9 de julio de 2024
El Director General de Movilidad y Transportes

Fdo.: José Miguel Casasola Boyero

Código Seguro De Verificación:	9eavqERLHGDFLY4AVF2WG7GHD52N8X			
Firmado Por	TOMAS BURGOS GALLEG0			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/2	